

Expediente: 527/12
Carátula: CITROMAX S.A.C.I. C/ GAMBARTE VICTOR HUGO S/ ACCIONES POSESORIAS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/08/2024 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224292652 - LEIVA HARO, MARIO-POR DERECHO PROPIO
20225576913 - GAMBARTE VICTOR HUGO, -DEMANDADO
90000000000 - ABI CHEBLE, ELIAS GUASTAVO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BUSTOS, JOSE-POR DERECHO PROPIO
20243490570 - BRITO, NICOLAS PEDRO-POR DERECHO PROPIO
20217454868 - CITROMAX S.A.C.I., -ACTOR
20242625650 - GARCIA PINTO, LUIS F.-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROC., -CAJA DE PREVISIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 527/12



H20702701152

JUICIO: CITROMAX S.A.C.I. c/ GAMBARTE VICTOR HUGO s/ ACCIONES POSESORIAS - EXPTE. N° 527/12.-

CONCEPCION, 02 de agosto de 2024.-

Ténganse por recibidos los presentes autos de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común de este Centro Judicial Concepción.

Conforme lo dispone el segundo párrafo del Art. 603 C.P.C.C.T. póngase a conocimiento de la obligada al pago que el plazo establecido en la sentencia para su cumplimiento comenzará a correr desde la notificación de la presente providencia.

Hágase saber que en caso de que en la sentencia no se haya fijado plazo para su cumplimiento, la misma deberá cumplirse inmediatamente una vez notificada, de acuerdo a lo normado en el primer párrafo del Art. 603 Procesal. 221

Actuación firmada en fecha 02/08/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.